

INFORME 021/SE/15-04-2016

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Con fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria, en la cual se aprobaron dos resoluciones y un acuerdo.

En virtud de lo anterior, el término a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer los medios de impugnación correspondientes en contra de los referidos actos, inició el treinta y uno de marzo y feneció al cinco de abril del año dos mil dieciséis, descontados los días inhábiles dos y tres del mes de abril del presente año; habiéndose interpuesto dentro del plazo referido, el recurso de apelación promovido por el C. Benjamín Ruíz Galeana, representante del Partido Encuentro Social, en contra de la resolución 003/SO/30-03-2016.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de abril de 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.



LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ